

Santiago de Cali, Agosto de 2017

CIRCULAR INFORMATIVA

Apreciados residentes. A continuación doy a conocer los compromisos que usted como residente adquirió después de la Asamblea del 28 de junio de 2017. La administración agradece su compromiso y solidaridad con el cumplimiento de las nuevas disposiciones en cuanto a las fachadas de la Unidad Residencial Peña blanca.

- 1- **PINTURA DE FACHADAS DE CASAS:** Se determino que cada copropietario se encargue de pintar la fachada de su casa, para esta actividad se da un tiempo de 5 meses hasta el 31 de diciembre de 2017. Se recomienda tener en cuenta los protocolos mínimos de seguridad industrial, de igual manera se recalca que el horario para estas actividades es de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 1:00m. si el residente no realiza esta actividad, la administración se encargará de hacerlo y el valor será cobrado en su cuenta de administración.
- 2- **CAMBIO DE ELEMENTOS DE FACHADA:**
 - a- **Rejas de ventana:** las rejas de las ventanas deben ser pintadas de color blanco, por lo tanto los residentes que tengan las rejas de sus ventanas de otro color tendrán 6 meses a partir de la fecha para realizar este cambio
 - b- **Puertas:** El material permitido es madera, no se permitirá otro material diferente. las puertas de las casas deben ser de color café marca Pintuco Ref RJ056-A. Tiempo límite para realizar el cambio 12 meses.
 - c- **Piso de entrada.** En cuanto al piso de la entrada, se ratificó el uso de la tableta SAHARA, formato 20x20, la cual se consigue en Homecenter o en Alfa.
 - ✓ Los residentes que deseen cambiar el piso de la entrada deberán usar la única referencia autorizada y aprobada por la Asamblea para ello (sahara 20x20).
 - ✓ Los residentes que tengan otro tipo de piso, deberán volver el piso a su estado original en cemento. Tiempo para la actividad 24 meses.
 - ✓ Los residente que hayan rellenado las ranuras del piso de cemento gris o blanco, deberán volver al estado original. Tiempo para el cambio 6 meses.
 - d- **Antejardines.** Los antejardines de las casa deben ser en tierra, no se aceptan jardines en grama artificial y menos en cemento. Los residentes que tengan jardines en grama o cemento deberán en un tiempo máximo de 6 meses, volver al estado original de los jardines.

- ✓ La altura máxima de pinos y cualquier tipo de planta sembrada en el jardín deberá ser de 1.50M tal como lo dice el manual de convivencia.
 - ✓ El residente deberá hacer el respectivo mantenimiento a su jardín tal como lo dice el manual de convivencia, si esto no se cumple, la administración hará el mantenimiento cargándole el servicio al residente en su cuenta de administración.
 - ✓ No se permiten fuentes de agua en los jardines
 - ✓ Solo se aprueba ubicar una sola banca de cualquier material en los jardines.
- e- **Techos protectores:** se aprobó en la asamblea que el techo protector de las puertas cubra toda la parte frontal desde la puerta hasta el muro del gabinete del extintor, se sugiere que esta actividad se haga conjuntamente con el vecino para que se vea estético y el costo sea más económico. **La administración suministrará la referencia, el tiempo máximo para el cambio es de 12 meses.**
- f- **Aire acondicionado.** No está autorizado ubicar los aires en la fachada frontal de la casa, estos deben ir en la parte trasera de la casa o en el patio interior de la vivienda. Tiempo máximo para hacer los cambios 6 meses.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION.

- ✓ Tengan en cuenta el mínimo de los protocolos de seguridad industrial para todas las actividades.(ARL, CERTIFICADOS DE SEGURIDAD EN ALTURAS), ya que la administración se lo exigirá al personal contratado por usted, para dar inicio a los trabajos.
- ✓ Asegúrese que la empresa o la persona que hará los anteriores trabajos en su vivienda tenga los implementos necesarios como escaleras, andamios y otros, ya que la administración no prestará estos implementos.
- ✓ Notifique un día antes del inicio de las labores a la administración o a la portería. Aportando los documentos de los trabajadores e informando el horario.

Los cambios anteriores serán objeto de cambios en el Reglamento de la copropiedad y Manual de convivencia.

NOTA: SEÑOR RESIDENTE LE RECORDAMOS QUE EL OBJETIVO DE LOS CAMBIOS QUE SE VAN A REALIZAR EN LA UNIDAD Y QUE HAN SIDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS, ES DE UNIFICAR LOS COMPONENTES DE LAS FACHADAS DE LA UNIDAD Y MEJORAR LA ESTETICA EN ELLA, LO ANTERIOR CONLLEVA A LA VALORACION DE LAS UNIDADES PRIVADAS Y EL EMBELLECIMIENTO DE PEÑABLANCA. LE INVITAMOS A QUE NOS APOYE.

Cordialmente

TATIANA GONZALEZ GARNICA
ADMINISTRADORA
PEÑABLANCA